REPUBLICA DEL PERU

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Dra. NURIA ESPARCH FERNANDEZ
SECRETARIA
MINISTERIO DE LA MUJER Y DESARROLLO SOCIAL
Reg. N° 113 Fecha 11.05.05

Resolución Ministerial

No. 284 -2005-MIMDES

Lima, 10 MAYO 2005

Visto, el Certificado de Donación de fecha 12 de noviembre de 2004, emitido por la entidad donante CENTRO ANDINO VZW, con sede en Postbus 187 – Berchem 1, B-2600 Antwerpen, Bélgica, a favor de la asociación Congregación Nuestra Señora de la Paz;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el documento del visto, la entidad donante CENTRO ANDINO VZW, con sede en Postbus 187 – Berchem 1, B-2600 Antwerpen, Bélgica, ha efectuado una donación consistente en quinientos treinta y seis (536) bultos conteniendo ropa usada, calzados, utensilios para comedores populares, material para cuidar enfermos, juguetes, tablas planchadoras, material escolar (mesas), rollos de linóleo, ruedas para bicicleta, colchón, armarios, papel para impresoras, silla de ruedas, torno para trabajar metales y mantas-cubrecamas, con un peso aproximado de 6,763.000 kilogramos y un valor FOB aproximado de €/. 334.21 (TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO Y 21/100 EUROS) a favor de la asociación Congregación Nuestra Señora de la Paz, amparada entre otros documentos con el Conocimiento de Embarque No. ANES0415 y el Certificado de Desinfección - Fumigación de fecha 08 de noviembre de 2004;

Que, la entidad solicitante se encuentra registrada como una Institución Privada sin fines de lucro, Receptora de Donaciones de Carácter Asistencial o Educacional Provenientes del Exterior según Registro de Inscripción No. 067-94/PRES-SECTI, asimismo se encuentra inscrita en el Registro de Entidades Exoneradas del Impuesto a la Renta, según Resolución de Intendencia No. 92-491-110-001945 de fecha 11 de agosto de 1992;

Que, la donación será destinada para el proyecto "Policlínico Reina de la Paz", Reynoso – Callao donde se benefician gratuitamente a las familias pobres a través de diversos centros del país;

Que, la Oficina General de Planificación y Presupuesto del Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social mediante Informe Técnico No. 007-2005-MIMDES-DGP, ha dado su opinión técnica favorable y recomienda se emita la Resolución de Aprobación de Donación;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley No. 27793, el Decreto Supremo No. 011-2004-MIMDES, el Decreto Ley No. 21942, el Decreto Legislativo No. 809, el Decreto Supremo No. 055-99-EF, el Decreto Supremo No. 29-94-EF modificado por el Decreto Supremo No. 112-2002-EF, el Decreto Supremo No. 004-2002-PROMUDEH, la Resolución Ministerial No. 493-2003-MIMDES que aprueba

REPUBLICA DEL PERU

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Dra. NURIA ESPARCH FERNANDEZ
FEDATARIA
MINISTERIO DE LA MUJER Y DESARROLLO SOCIAL
Reg. N° 778 Fecha: 11.05.05

Resolución Ministerial

No. 284 -2005-MIMDES

Lima, 10 MAYO 2005

Visto, el Certificado de Donación de fecha 12 de noviembre de 2004, emitido por la entidad donante CENTRO ANDINO VZW, con sede en Postbus 187 – Berchem 1, B-2600 Antwerpen, Bélgica, a favor de la asociación Congregación Nuestra Señora de la Paz;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el documento del visto, la entidad donante CENTRO ANDINO VZW, con sede en Postbus 187 – Berchem 1, B-2600 Antwerpen, Bélgica, ha efectuado una donación consistente en quinientos treinta y seis (536) bultos conteniendo ropa usada, calzados, utensilios para comedores populares, material para cuidar enfermos, juguetes, tablas planchadoras, material escolar (mesas), rollos de linóleo, ruedas para bicicleta, colchón, armarios, papel para impresoras, silla de ruedas, torno para trabajar metales y mantas-cubrecamas, con un peso aproximado de 6,763.000 kilogramos y un valor FOB aproximado de €/. 334.21 (TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO Y 21/100 EUROS) a favor de la asociación Congregación Nuestra Señora de la Paz, amparada entre otros documentos con el Conocimiento de Embarque No. ANES0415 y el Certificado de Desinfección - Fumigación de fecha 08 de noviembre de 2004;

Que, la entidad solicitante se encuentra registrada como una Institución Privada sin fines de lucro, Receptora de Donaciones de Carácter Asistencial o Educacional Provenientes del Exterior según Registro de Inscripción No. 067-94/PRES-SECTI, asimismo se encuentra inscrita en el Registro de Entidades Exoneradas del Impuesto a la Renta, según Resolución de Intendencia No. 92-491-110-001945 de fecha 11 de agosto de 1992;

Que, la donación será destinada para el proyecto "Policlínico Reina de la Paz", Reynoso – Callao donde se benefician gratuitamente a las familias pobres a través de diversos centros del país;

Que, la Oficina General de Planificación y Presupuesto del Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social mediante Informe Técnico No. 007-2005-MIMDES-DGP, ha dado su opinión técnica favorable y recomienda se emita la Resolución de Aprobación de Donación;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley No. 27793, el Decreto Supremo No. 011-2004-MIMDES, el Decreto Ley No. 21942, el Decreto Legislativo No. 809, el Decreto Supremo No. 055-99-EF, el Decreto Supremo No. 29-94-EF modificado por el Decreto Supremo No. 112-2002-EF, el Decreto Supremo No. 004-2002-PROMUDEH, la Resolución Ministerial No. 493-2003-MIMDES que aprueba